UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 199 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 22 MAR. 2016

Visto el expediente administrativo promovido por el Director de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, de la Facultad de Ciencias Sociales, sobre autorización para el funcionamiento del "Segundo Programa de Apoyo al Desarrollo de Tesis de Ciencias de la Comunicación"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 001-2014-UNSCH-CU, de fecha 06 de enero de 2014, se aprobó el Reglamento del Programa de Apoyo al Desarrollo de Tesis para la obtención del Título Profesional, el cual establece las normas y procedimientos para organizar, dirigir y supervisar la ejecución del Programa de Apoyo al Desarrollo de Tesis para la Obtención del Título Profesional, organizado y conducido por las Escuelas de Formación Profesional y supervisado por el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en el marco del citado Reglamento, la Facultad de Ciencias Sociales ha propuesto el Plan de Trabajo del, "Segundo Programa de Apoyo al Desarrollo de Tesis de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación para Optar Titulo Profesional de Licenciado (a) en Ciencias de la Comunicación", el cual tiene por finalidad establecer las normas y procedimientos para la realización de una de las modalidades de titulación para la obtención del título profesional, establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos vigente de la citada Escuela;

Que, la propuesta efectuada cuenta con la aprobación del Pleno de Docentes de la Escuela Profesional de Ciencias de la comunicación, en sesión ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2015, así como el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales a través de la Resolución Decanal N° 413-2015-UNSCH-FCS-D, asimismo cuenta con la opinión favorable, asimismo cuenta con opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica (Memorando N° 050-2016-UNSCH-OGGA-VRAC/UNSCH), del Vicerrectorado Académico (Proveído N° 106-2016-UNSCH-VRAC) y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto(Memorando N° 0250-2016-UNSCH-OGPP-OP), por lo que corresponde expedir el acto administrativo de autorización;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 199 -2016-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el funcionamiento del "Segundo Programa de Apoyo al Desarrollo de Tesis de Ciencias de la Comunicación para Optar Título Profesional de Licenciado(a) en Ciencias de la Comunicación", de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales, con sujeción a su respectivo Plan de Trabajo y Presupuesto.

Artículo 2°.- DISPONER que la Facultad de Ciencias Sociales, a través de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, Implemente las acciones y decisiones necesarias para el adecuado funcionamiento del "Segundo Programa de Apoyo al Desarrollo de Tesis de Ciencias de la Comunicación Para Optar Título Profesional de Licenciado(a) en Ciencias de la Comunicación", con estricta sujeción al Reglamento aprobado por la Resolución del Consejo Universitario N° 001-2014-UNSCH-CU

Artículo 3°.- DISPONER que el Vicerrector Académico ejecute las acciones de supervisión necesarias para el adecuado funcionamiento del "Segundo Programa de Apoyo al Desarrollo de Tesis de Ciencias de la Comunicación para Optar Título Profesional de Licenciado(a) en Ciencias de la Comunicación".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LUR QUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (2)
Facultad de Ciencias Sociales
Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina de Control Institucional
Oficina de Integración Contable
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Oficina de Presupuesto
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo.
CAZP/jjca